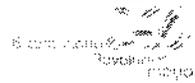




NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD



Neuquén
17 de Julio de 2010

RESOLUCION Nº **0293**
NEUQUEN, 02 JUL 2010

VISTO:

El Decreto Nº 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución Nº 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/5230/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en el Servicio Administrativo Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE 5230-M/2010, la Unidad de Intendencia, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo", a fin de proceder a la utilización de los fondos permanentes y adquisición de insumos para el sector;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1680 del 21/12/2009, Resolución Nº 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", dependiente del Servicio administrativo Intendencia, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

Cr. María D. ...
Subsecretaria de Intendencia
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO BIANCHI



ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009; Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	40,000
		40,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	40,000
TOTAL:	INTENDENCIA	40,000
TOTAL DEBITOS		40,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	40,000
		40,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	40,000
TOTAL:	INTENDENCIA	40,000
TOTAL CREDITOS		40,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO BIANCHI

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 63. Exp. 02/2010
Fecha: 08 / 07 / 2010

Dr. Marcelo D. Pirramani
Subsecretario de Hacienda
General de Administración y Economía
Municipalidad de Neuquén